

. A que sus datos de carácter personal reciban el tratamiento y las garantías legalmente previstas en la ley.

- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las Leyes.

Mecanismos y Modalidades de Participación ciudadana.

Los ciudadanos podrán expresar sus sugerencias y reclamaciones a través de la formulación de "Quejas y Sugerencias" y sus opiniones a través de las encuestas que periódicamente se realicen. Sistema de Quejas y Sugerencias.

La Ciudad Autónoma de Melilla pone a disposición de la Ciudadanía de un Sistema de Quejas y sugerencias a través del cual podrán ejercer su derecho a presentar reclamaciones por las incidencias o cualquier otra anomalía en el funcionamiento del servicio y, sugerencias relativas a creación, ampliación o mejora de los Servicios prestados por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Se podrán presentar Quejas y Sugerencias a través de:

1. Dependencias de la Ciudad Autónoma de Melilla.
2. Oficinas de información y atención al ciudadano:
3. Oficina móvil.
4. Teléfono de información y atención al ciudadano 010: sólo se pueden presentar sugerencias.
5. A través del Portal Institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla (<http://www.melilla.es>): es necesario certificado digital.

Una vez formuladas las quejas y sugerencias se informará, de forma adecuada y con la mayor celeridad posible, al ciudadano de las actuaciones realizadas y de las medidas, en su caso, adoptadas. El plazo de contestación no podrá ser superior a 20 días hábiles desde la recepción de la sugerencia o reclamación en la Secretaría Técnica competente, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Libro de Quejas y Sugerencias de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 4062 de 20 de febrero de 2004).

3. Accesibilidad y disponibilidad.

Negociado de Boletín.

Plaza de España Nº 1, 52001

HORARIO:

De lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas

4. Servicios Prestados

Los servicios que se prestan en el Negociado de Boletín son los siguientes:

. PUBLICACIONES EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA CIUDAD: El boletín oficial de la ciudad es el diario oficial en el que se publica las disposiciones de carácter general, las ordenanzas, actos, edictos, notificaciones, anuncios y demás resoluciones de los órganos de la ciudad así como de las administraciones públicas y de la administración de justicia, cuando así esté previsto en disposición legal o reglamentaria.

Los textos de las publicaciones en el boletín oficial tienen la consideración de oficiales y auténticos.

. SUSCRIPCIONES AL BOLETÍN OFICIAL: La suscripción al boletín oficial se realizará, mediante abono de tasas en los términos y con las excepciones que prevea la ordenanza reguladora.

5. Compromisos